

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A COORDINADOR/A DEL PROGRAMA AGENDA 21-CIUDADES SOSTENIBLES EN LA MANCOMUNIDAD LA MANCHA**

### **PRIMERO. Objeto de la Convocatoria y Funciones a desarrollar.**

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación en régimen laboral temporal de una persona como Técnico/a-Coordinador/a para desarrollar la Agenda 21 Local en los municipios integrantes de la Mancomunidad La Mancha a fin de orientar y desarrollar programas y actividades de desarrollo sostenible en esta entidad como coordinador/a del programa "Ciudades Sostenibles" de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El sistema selectivo elegido es el de concurso-oposición libre.

La persona que resulte seleccionada quedará vinculada mediante un contrato de trabajo de duración determinada, para la realización de una obra o servicio, para el desarrollo del proyecto, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2009.

Las funciones a desarrollar serán principalmente las siguientes:

- a) Desarrollo de la Agenda 21 Local y la gestión ambiental municipal en los municipios pertenecientes a la Mancomunidad La Mancha en el marco del proyecto "Ciudades y pueblos sostenibles de Castilla-La Mancha", llevando a cabo labores de participación social, asistencia a los Ayuntamientos, organización de planes de acción locales, y en general, promover en los Ayuntamientos el cumplimiento de los principios y compromisos recogidos en la Carta de Aalborg.
- b) Elaboración de un plan de trabajo, en materia de desarrollo sostenible, a partir del diagnóstico de sostenibilidad en cada uno de los municipios de la Mancomunidad La Mancha.
- c) Dinamizar a los colectivos activamente en los proyectos relacionados con el desarrollo sostenible que se lleven a cabo, así como implicarlos en el desarrollo de la Agenda 21 Local.
- d) Atender a las funciones recogidas en el convenio anual que se firme con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- e) Coordinar las acciones que en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible le sean encargadas por la Mancomunidad La Mancha.
- f) Participar activamente en las tareas propuestas por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y los organismos que componen la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, como cursos, grupos de trabajo, seminarios, boletín informativo, reuniones, congresos, etc.
- g) Informar a la Mancomunidad La Mancha con carácter mensual de las actuaciones, actividades y programas desarrollados.

### **SEGUNDA. Requisitos de Admisión de Aspirantes**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas los/as

aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o ciudadano/a de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del Carnet de Conducir B-1 y poseer vehículo disponible para realizar desplazamientos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.
- No estar en causa de incompatibilidad en el marco de lo establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y demás disposiciones concordantes.
- Estar en posesión del título de diplomada/o o licenciada/o.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y cumplir los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

### **TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes (según modelo de anexo I), para tomar parte en la selección, en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad La Mancha y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad La Mancha, calle Isidro Antequera 25 de La Solana (Ciudad Real).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **9 al 29 de junio de 2009, a las 14:00 horas.**

La presente convocatoria se remitirá para su publicación en los tablones de anuncios de los municipios integrantes de la mancomunidad y en la página web [www.mancomunidadlamancha.com](http://www.mancomunidadlamancha.com).

### **CUARTA. Documentación a presentar**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del NIF
- Fotocopia compulsada del Carnet de Conducir
- Fotocopia compulsada de la Titulación y méritos, si procede.
- Vida laboral.
- Currículum Vitae de los/as aspirantes, con la documentación que acredite los méritos expresados en el mismo. La experiencia laboral se acreditará con contratos de trabajo y vida laboral.
- Proyecto de trabajo (máximo 10 páginas) que, dentro del marco del desarrollo de la Agenda 21 Local y su metodología, consistirá en:

1º Determinar los principales aspectos que incidan sobre la sostenibilidad de los municipios de la Mancomunidad La Mancha dentro de sus tres partes: social, económica y ambiental.

2º Elaboración de un programa detallado de trabajo que permita desarrollar desde un punto de vista sostenible los aspectos del apartado 1, partiendo de la

realidad actual de los municipios de la Mancomunidad La Mancha y en el marco de la Agenda 21 Local.

3º Desarrollar brevemente las diferentes fases que pueda tener la Agenda 21 local y las relaciones entre estas fases.

#### **QUINTA. Admisión de aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Mancomunidad dictará Resolución en el plazo máximo de 3 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. El plazo para la subsanación de errores será de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional, tras el cual se publicará la lista definitiva con la determinación del lugar y fecha del proceso selectivo.

Todo ello será publicado en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad La Mancha y en la página web [www.mancomunidadlamancha.com](http://www.mancomunidadlamancha.com).

#### **SEXTA. Tribunal Calificador**

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El tribunal calificador estará integrado por:

**Presidente**

**Vocales:** Dos miembros designados por la entidad y un representante de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

**Secretaria:** La de la entidad.

Cualquier miembro del tribunal podrá delegar, por causa de fuerza mayor, en una persona suplente.

#### **SEPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo del Proceso.**

El proceso selectivo se desarrollará de la siguiente forma:

**A) EXPOSICIÓN ORAL DEL PROYECTO** presentado ante el Tribunal calificador, concediéndose un tiempo máximo de veinte minutos a cada aspirante para dicha exposición. El Tribunal podrá formular preguntas sobre determinados aspectos de la experiencia profesional, así como sobre conocimientos en la materia objeto de la presente convocatoria.

Se valorará hasta un **máximo de 10 puntos**.

Para la valoración del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Exposición clara y sencilla, no simplemente lectura del proyecto, que demuestre el conocimiento del programa a coordinar (concepto, ámbito geográfico de aplicación, proposición de acciones, etc.).
- Capacidad de síntesis.
- Actitud positiva ante el reto de coordinar el programa.

#### **B) FASE DE CONCURSO:**

**Valoración de méritos.** Solamente se valoraran los méritos de las personas que hayan

obtenido un **mínimo de 5 puntos** en la exposición oral. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de cuatro puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional: Por servicios prestados en puestos iguales o similares a la plaza a la que opta en cualquier régimen de vinculación: 0,20 puntos por mes completo trabajado, con un **máximo de 2 puntos**.

B) Formación complementaria:

---Licenciaturas: **0,5 puntos** si la persona posee una licenciatura o grado relacionada con la materia de la plaza a ocupar.

---Cursos formativos: Se valorarán aquellos cursos directamente relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la presente convocatoria (temas de sostenibilidad y Agenda 21 Local). Deberán haber sido impartidos por la Administración u organismo oficial o tener el oportuno reconocimiento de la misma.

Se valorarán los cursos acreditados a razón de 0,05 puntos por cada crédito o conjunto de 10 horas lectivas con un **máximo de 1,50 puntos**.

Para la valoración de méritos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

--- Sólo se valorará la experiencia y formación “directamente” relacionada con las funciones de la plaza a cubrir.

Respecto a la experiencia profesional:

--- La jornada parcial se puntuará proporcionalmente a la jornada completa, tomando como base que la jornada completa se refiere a 40 horas semanales.

---Los períodos inferiores a un mes se acumularán y puntuarán en el caso de que sumen meses completos.

#### **OCTAVA. Calificación**

La calificación final será la suma de las dos fases, concurso y exposición oral del Proyecto, siendo requisito para ser seleccionado un mínimo de 5 puntos.

#### **NOVENA. Relación de Aprobados**

Realizadas las valoraciones, el Tribunal elevará al órgano competente, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, y cuando proceda, propondrá el correspondiente nombramiento; se creará Bolsa de la plaza en cuestión vinculada al programa “Ciudades Sostenibles” de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Si el candidato/a al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse a la siguiente persona candidata, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

#### **DECIMA. Normas Complementarias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A COORDINADOR/A DEL PROGRAMA AGENDA 21-CIUDADES SOSTENIBLES EN LA MANCOMUNIDAD LA MANCHA

(RELLENAR TODOS LOS DATOS CON MAYÚSCULA Y LETRA CLARA)

#### DATOS PERSONALES

NOMBRE	APELLIDOS
DNI	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO	POBLACIÓN
Nº S. SOCIAL	TELEFONOS

**MANIFIESTA QUE** reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, solicita ser admitido/a en este procedimiento de selección, y, declara tener pleno conocimiento de las bases que rigen esta convocatoria.

A esta solicitud se acompaña la siguiente documentación, manifestando ser ciertos todos los datos aportados:

1	Fotocopia compulsada del NIF	
2	Copia compulsada carnet de conducir	
3	Fotocopia compulsada de la titulación requerida	
4	Curriculum vitae y méritos	
5	Vida Laboral	
6	Proyecto de trabajo	

**Plazo de presentación:** Desde el **9 al 29 de junio de 2009, a las 14:00 horas.**

**Lugar:** Mancomunidad La Mancha, calle Isidro Antequera, 25 13240 -La Solana.

Fecha y firma del/de la solicitante